

DECRETO N°

1897

TEMUCO,

18 JUN 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22.12.2017, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.081 de fecha 26.12.2017, que aprueba el "Programa EGIS Municipal", determinando sus objetivos y actividades a ejecutar en el año 2018, con un monto anual de \$ 100.456.000.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 241 de fecha 23.01.2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 4.081 de fecha 26.12.2017.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 241 de fecha 23.01.2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 4.081 de fecha 26.12.2017.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 241 de fecha 23.01.2018, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 4.081 de fecha 26.12.2017, programa **EGIS**.

2.- Agréguese a los Recursos Humanos profesional Psicólogo para realizar las siguientes actividades:

- Realización de 3 reuniones informativas con JJVV y comités de vivienda para difundir beneficios del programa y detección de necesidades habitacionales, en la comuna de Temuco.
- Recopilación y preparación de documentación y antecedentes administrativos y sociales de las familias postulantes

- Ejecución de reuniones de preparación de proyecto con comités, verificación e ingreso de antecedentes sociales de las familias postulantes al PPPF, FSEV y SHR de SERVIU.
- Realización de 3 talleres mensuales del Plan de Acompañamiento Social con los comités de vivienda.
- Ingresar a SERVIU los informes mensuales de actividades del Plan de Acompañamiento Social

En todo lo demás el Decreto N° 241 de fecha 23-01-2018 se mantiene igual.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/CAV/PYG
Distribución :

- DIDECO.
- EGIS
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

